



**PROCESO GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-00\_\_-202\_\_**

**FORMULARIO No. 11**

**FORMATO PARA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL**

Yo \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_(En nombre propio o como representante legal o apoderado) de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_(Nombre o razón social del oferente), hago el presente OFRECIMIENTO TÉCNICO  
ADICIONAL como se relaciona a continuación. El presente anexo se deberá presentar, completo, junto con la oferta en la plataforma  
electrónica SECOP II, y los comités evaluadores efectuarán la asignación de puntaje conforme con el siguiente ofrecimiento:

El puntaje será otorgado al oferente que ofrezca las condiciones técnicas adicionales, que a continuación se relacionan.

<b>REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO</b>	<b>PONDERACIÓN ADICIONAL</b>	<b>OFRECIMIENTO ECONÓMICO</b>
El oferente que ofrezca tres (3) meses de garantía técnica adicional al mantenimiento preventivo ofertado dentro del proceso y un (1) mantenimiento correctivo adicional, se le otorgará el puntaje señalado.	60	\$
El oferente que ofrezca cinco (5) meses de garantía técnica adicional al mantenimiento preventivo ofertado dentro del proceso y un (1) mantenimiento correctivo adicional, se le otorgará el puntaje señalado.	100	\$
<b>TOTAL PUNTOS / VALOR TOTAL DE OFRECIMIENTO</b>	100	\$

**Nota 1:** para los aspectos técnicos adicionales se ponderará máximo 100 puntos.

**Nota 2:** el oferente que no presente el ofrecimiento técnico adicional o no lo haga en las condiciones aquí establecidas no obtendrá puntaje alguno.

**Nota 3:** el oferente deberá indicar el valor de su ofrecimiento técnico adicional, a fin de cumplir con el Decreto 1082 de 2015 y contar con un parámetro de valor en caso de incumplimiento, so pena de no asignación de puntaje técnico.



**PROCESO GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-00\_\_-202\_\_**

**Nota 4:** para ofertar los factores técnicos ponderables, se deberá diligenciar el FORMATO DE OFERTA TÉCNICA ADICIONAL.

**Nota 3:** el oferente deberá indicar el valor de su ofrecimiento técnico adicional en pesos colombianos, a fin de cumplir con el Decreto 1082 de 2015 y contar con un parámetro de valor en caso de incumplimiento, so pena de no asignación de puntaje técnico.

**Nota 4:** para ofertar los factores técnicos ponderables, se deberá diligenciar el FORMATO DE OFERTA TÉCNICA ADICIONAL.

---

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE  
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)  
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL  
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)  
DIRECCIÓN:  
TELÉFONO:  
EMAIL: